



Resolución de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2025/2026.

Mediante la Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2025/2026.

Según el apartado sexto, las solicitudes serán objeto de estudio por una comisión de valoración, que elevará la correspondiente propuesta de concesión a la Directora General de Recursos Humanos.

Así, de conformidad con el apartado séptimo.1, vista la propuesta de concesión realizada por la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero.- *Relación provisional de concesión de comisiones de servicio.*

Aprobar la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2025/2026, convocadas por la Resolución de 28 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en el anexo I.

Segundo.- *Personas participantes excluidas.*

Declarar excluidas provisionalmente de la participación en el citado proceso a las personas que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- *Personas participantes que desisten.*

Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declarar concluso el procedimiento y tener por desistidas a las personas que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.- *Condiciones de la concesión.*

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 28 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, la concesión de la comisión de servicios solicitada está supeditada, en todo caso, a la existencia de vacante determinada de conformidad con la planificación educativa, a encontrarse la persona solicitante habilitada o en posesión de la especialidad correspondiente, a la participación efectiva en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO) para el curso 2025/2026, a la inexistencia de profesorado con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen por la Dirección General de Recursos Humanos para el inicio del curso escolar 2025/2026 y a no tener adjudicada en el momento de la resolución de la presente convocatoria otra comisión de servicio que a juicio de esta Administración dé una respuesta más eficaz a la situación especial alegada por la persona solicitante.



Asimismo, en los casos de personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas, la comisión de servicios además estará condicionada a la concesión expresa de la correspondiente autorización por el órgano competente de aquélla.

Quinto.- Alegaciones y desistimientos.

Las personas solicitantes de las comisiones de servicio podrán formular alegaciones a la presente resolución o efectuar desistimientos de su solicitud desde la fecha de su publicación hasta el lunes 9 de junio de 2025 incluido.

Las alegaciones o desistimientos deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico dirigido a la Directora General de Recursos Humanos. Este formulario estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Una vez finalizado el mencionado plazo, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la relación definitiva de concesión de comisiones de servicio, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Sexto.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 2 de junio de 2025 a partir de las 13:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, a 2 de junio de 2025
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

